

Condiciones generales de suministro

Actualización de 02/2006

1. Generalidades. Pedidos

1.1 Estas condiciones generales de suministro se aplicarán a todos los suministros y servicios (en lo sucesivo, "suministros") de FRÄNKISCHE. La versión actualizada de las presentes condiciones generales siempre estará disponible para el proveedor, haciendo referencia a las mismas en cada orden de compra e indicándose así mismo la página Web en la que están disponibles para su consulta.

1.2 Los acuerdos especiales que se pacten entre el proveedor y FRÄNKISCHE y que difieran expresamente de estas condiciones generales de suministro gozarán de preferencia.

1.3 En caso de que la confirmación de pedido difiera del pedido del cliente, FRÄNKISCHE sólo se considerará vinculada al mismo cuando lo hubiera aceptado con posterioridad por escrito. Las modificaciones o los añadidos a la confirmación de pedido efectuados por el cliente sólo gozarán de validez cuando FRÄNKISCHE los hubiera autorizado por escrito.

2. Precios. Condiciones de pago

2.1 Los precios se entenderán "ex fábrica", sin incluir el embalaje, y debiendo añadirse el IVA en vigor.

2.2 Si, conforme al contrato, FRÄNKISCHE se encargara de la instalación o el montaje, el cliente

sufragará no sólo la remuneración pactada sino todos los gastos adicionales por conceptos tales como viajes, complementos del personal correspondiente, gastos del transporte de las herramientas y del equipaje personal, así como las dietas del personal.

2.3 Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria o cualquier otro medio que no sea el pago en efectivo, estando obligado el comprador a asumir todos los gastos que el pago del precio ocasione.

3. Derechos de propiedad industrial

3.1 El suministro no implicará la transmisión al cliente por parte de FRÄNKISCHE de ningún tipo de derecho de uso (p. ej. licencias) sobre los derechos de propiedad industrial o de autor subyacentes. Por lo que se refiere al software estándar, el cliente tendrá un derecho no exclusivo de uso con las condiciones de servicio pactadas, sin derecho a modificarlo y únicamente para su uso en los dispositivos acordados. El cliente podrá hacer hasta dos copias de seguridad sin necesidad de acuerdo expreso.

3.2 Salvo pacto en contrario, FRÄNKISCHE se compromete a prestar el suministro libre de derechos de propiedad industrial de terceros tan sólo en el país del lugar de suministro.

3.3 Respecto de los presupuestos, planos y demás documentación (en lo sucesivo, la “documentación”) FRÄNKISCHE se reserva de forma ilimitada los derechos de explotación inherentes a la propiedad y al derecho de autor. La documentación no podrá ser facilitada a terceros sin la autorización previa de FRÄNKISCHE y, en caso de que no se cursara el pedido a FRÄNKISCHE o de que el mismo fuera anulado, la documentación deberá ser devuelta de inmediato y sin necesidad de requerimiento. La misma regla se aplicará por analogía a la documentación del cliente, si bien ésta podrá ser facilitada a los terceros a los que FRÄNKISCHE hubiera confiado lícitamente suministros (parciales).

4. Derechos de propiedad. Reserva de dominio. Herramientas

FRÄNKISCHE se reserva la propiedad de las herramientas fabricadas para el suministro – incluidas las individuales – aun cuando el cliente haya remunerado total o parcialmente la producción de las mismas. Si, en virtud de un acuerdo especial, las herramientas pasaran a ser propiedad del cliente o de un tercero, ello no obstante las herramientas seguirán en poder FRÄNKISCHE. Así, FRÄNKISCHE gozará de un derecho de posesión ilimitado en el tiempo. El riesgo de pérdida o de deterioro fortuitos, así como todos los costes y medidas para el mantenimiento de la herramienta, serán soportados por el cliente.

5. Suministro. Mora

5.1 Cabrán suministros parciales siempre que sean aceptados por el cliente.

5.2 El cumplimiento de los plazos de suministro pactados presupondrá la recepción puntual de toda la documentación que el cliente deba facilitar y de las licencias y autorizaciones necesarias, incluyendo en especial los planos, así como el cumplimiento de las condiciones de pago y de las demás obligaciones que incumban al cliente. Si estos presupuestos no se cumplieran puntualmente, los plazos de suministro se ampliarán de la forma correspondiente. Esta disposición no se aplicará si el retraso fuera imputable a FRÄNKISCHE.

5.3 Si el incumplimiento de los plazos fuera debido a una causa de fuerza mayor, como las movilizaciones, las guerras, los levantamientos, los embargos o las circunstancias similares tales como las huelgas o los cierres empresariales, los plazos se prorrogarán proporcionalmente

5.4 Si el envío o la entrega se demorara a instancia del cliente en más de dos semanas desde que se comunicara su disponibilidad para el envío, se le podrán facturar al cliente costes de almacenamiento por importe del 1% del precio del suministro por cada mes iniciado, si bien con un límite máximo total del 5% del precio de suministro.

6. Transmisión de riesgos

6.1 El riesgo se transmitirá al cliente – incluso en caso de suministros con portes pagados – de la forma que sigue:

a) en los suministros que no incluyan la instalación o el montaje: en el momento en que se produzca la entrega efectiva. FRÄNKISCHE asegurará los suministros frente a los riesgos habituales del transporte:

b) en los suministros que incluyan la instalación o el montaje: en la fecha de la recepción por parte del cliente o, si así se hubiera pactado especialmente por escrito, tras la realización de una prueba de funcionamiento con buenos resultados.

6.2 Si el envío, la entrega, el inicio o la ejecución de la instalación o el montaje, la recepción del cliente o la prueba de funcionamiento se demoraran por motivos imputables al cliente, el cliente incurriera en mora en la recepción, el riesgo se transmitirá al cliente.

7. Instalación. Montaje. Recepción

7.1 El cliente deberá sufragar y facilitar puntualmente: (i) todas las labores ajenas al sector, incluyendo al personal especializado y auxiliar, los materiales de construcción y las herramientas, (ii) los elementos y materiales que sean necesarios para el montaje y la puesta en funcionamiento, tales como andamios, elevadoras y demás dispositivos, combustibles y lubricantes; (iii) la energía y el agua en el lugar de utilización, incluyendo las conexiones, la calefacción y la iluminación; (iv) los habitáculos de suficientes dimensiones, adecuados, secos y susceptibles de cerrarse con llave destinados a guardar la maquinaria, los aparatos, los materiales y las herramientas en

el lugar del montaje, así como los recintos de trabajo y de estancia adecuados para el personal encargado del montaje, incluyendo sanitarios adecuados a las circunstancias; (v) la indumentaria y los dispositivos de seguridad que puedan ser necesarios en atención a las especiales circunstancias del lugar de montaje; (vi) por lo demás, y para la protección del patrimonio de FRÄNKISCHE y del personal encargado del montaje, el cliente deberá adoptar en el lugar de la obra las medidas que adoptaría para proteger su propio patrimonio.

7.2 Antes de iniciar las labores de montaje el cliente deberá facilitar, sin necesidad de ser requerido de ello, la información necesaria acerca de la situación de las conducciones de electricidad, gas y agua e instalaciones similares, así como los datos de estática necesarios.

7.3 Antes del inicio de la instalación o el montaje, deberán encontrarse en el lugar de la instalación o el montaje los objetos necesarios para el inicio de los trabajos; antes de la instalación, todas las labores previas deberán estar lo suficientemente avanzadas como para permitir iniciar y ejecutar sin interrupciones los trabajos de instalación o montaje. Tanto los accesos como el propio lugar de instalación o montaje deben ser allanados y despejados.

7.4 Si, por motivos no imputables a FRÄNKISCHE, se demoraran la instalación, el montaje o la puesta en funcionamiento, el cliente deberá sufragar en cuantía adecuada los costes del tiempo de espera y de los desplazamientos adicionales de

FRÄNKISCHE o del personal encargado del montaje.

7.5 El cliente deberá certificarle inmediatamente a FRÄNKISCHE la duración del tiempo de trabajo del personal de montaje, así como la finalización de la instalación, el montaje o la puesta en funcionamiento.

7.6 Si FRÄNKISCHE exigiera al cliente la recepción del suministro, en el caso de la prestación de una obra, a su finalización, o en el caso de haberse pactado la recepción del suministro, el cliente deberá efectuarla en el plazo de dos semanas. Si la recepción no se produjera, se tendrá por realizada. Del mismo modo, la recepción se considerará realizada si, una vez concluida la fase de prueba pactada, comenzara a hacerse uso del suministro sin haberse producido denuncia alguna por parte del cliente.

7.7 Después del suministro – e incluso después de la transmisión de la propiedad – el cliente permitirá a FRÄNKISCHE, o a los terceros designados por éste, que accedan, cuando esté justificado y en la medida de lo razonablemente exigible, a todas las mercancías suministradas por FRÄNKISCHE, en especial cuando se trate de llevar a cabo averiguaciones para determinar la existencia de vicios (alegados por el cliente o los terceros) o de realizar las inspecciones necesarias por parte de los organismos de inspección y certificación o por parte de las autoridades.

8.- Devoluciones

8.1 Se debe solicitar autorización previa por escrito, indicando el motivo de la devolución. En caso contrario FRÄNKISCHE no aceptará la devolución que sea devuelta sin mediar acuerdo por escrito será retenida por FRÄNKISCHE a disposición del cliente no dando lugar a la devolución del precio, asumiendo el cliente los gastos de conservación y mantenimiento en los que FRÄNKISCHE haya tenido que incurrir.

Transcurrido un mes desde que se realizó la devolución indebida sin que el cliente haya recogido la mercancía, FRÄNKISCHE procederá a su eliminación, sin que por ello esté obligado a reintegrar el importe de la misma al cliente.

En el caso de devoluciones acordadas entre FRÄNKISCHE y el cliente, éste deberá depositar el material en los almacenes de FRÄNKISCHE franco de portes y gastos, acompañando la factura de compra.

8.2 El material devuelto deberá estar en las mismas condiciones de embalaje en las que fue entregado por FRÄNKISCHE.

8.3 Del importe total de la factura FRÄNKISCHE retendrá un importe equivalente al 15% en concepto de gastos de recepción, revisión y demérito.

El resto del importe será abonado en la cuenta contable que FRÄNKISCHE tenga abierta a favor del cliente, compensándose con importes de futuros pedidos.

8.4 En ningún caso se admitirán devoluciones de material o mercancías fuera de catálogo o que sean de fabricación especial.

9. Garantía. Responsabilidad

9.1 No existirán derechos de reclamación por vicios en caso de divergencia de escasa entidad respecto de las cualidades pactadas, en caso de merma irrelevante de la funcionalidad, en caso de desgaste natural o de daños ocasionados después de la transmisión del riesgo y como consecuencia del manejo defectuoso o negligente, del uso excesivo, de la utilización de útiles inadecuados, de las labores de construcción imperfectas, de los terrenos inadecuados o debido a la influencia de factores especiales externos que no estuvieran previstos en el contrato, así como en caso de fallos de software no reproducibles.

9.2 Si el cliente o un tercero llevara a cabo actuaciones, modificaciones o trabajos de reparación inadecuados, no cabrá la reclamación por vicios, ni el ejercicio de ningún otro derecho derivado de dichas actuaciones y de sus consecuencias.

9.3 El cliente deberá comunicar a FRÄNKISCHE inmediatamente y por escrito la existencia del vicio.

9.4 El cliente podrá retener el pago del precio, cuando denuncie vicios aparentes o a la vista en el plazo estipulado para ello. Si la reclamación del vicio no estuviera justificada, FRÄNKISCHE podrá exigir del cliente el reembolso de los gastos en los que hubiera incurrido.

9.5 De acuerdo con lo establecido en el artículo 327 del Código de Comercio, los vicios que estén a la vista serán denunciados en el mismo momento en que se haga entrega de las mercancías, salvo cuando las mismas se entreguen envasadas o embaladas, para lo cual se dispondrá de un plazo de 4 días.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 342 del Código de Comercio, para la denuncia de los vicios o defectos ocultos, que puedan tener las mercancías, el plazo para llevarla a cabo es el de 30 días desde el momento de la entrega definitiva.

9.6 Cuando un tercero ejercite de forma justificada contra un cliente acciones no prescritas, debido a la vulneración de derechos protegibles en suministros prestados por FRÄNKISCHE y utilizados de conformidad con el contrato, FRÄNKISCHE responderá frente al cliente durante el periodo de garantía de la forma que sigue: (i) FRÄNKISCHE podrá optar, a su propio cargo, por obtener un derecho de uso en relación con el suministro afectado, modificar el suministro para que no vulnere derechos de protección, o cambiar el suministro por otro. Si ello no le fuera posible a FRÄNKISCHE bajo condiciones razonables, al cliente le asistirán los derechos legales de desistimiento del contrato o minoración del precio. (ii) las obligaciones de FRÄNKISCHE arriba mencionadas sólo existirán en la medida en que el cliente hubiera informado inmediatamente y por escrito a FRÄNKISCHE sobre los derechos reclamados y le hubiera reservado a FRÄNKISCHE todas las medidas de defensa y

conciliación; si el cliente suspendiera el uso del suministro con el fin de minorar los daños o por cualquier otra razón justificada, estará obligado a advertir al tercero de que la suspensión del uso no implica un reconocimiento de la vulneración de un derecho de protección.

10. Disposiciones finales

10.1 El lugar de cumplimiento de todos los suministros y servicios será Yeles (Toledo)

10.2 La competencia judicial será exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Toledo, si bien FRÄNKISCHE podrá optar por presentar demanda contra el cliente ante los tribunales del fuero general competente para éste o para el lugar del acto.

10.3 El ordenamiento jurídico aplicable será el español, con exclusión de la aplicación del Convenio de Naciones Unidas sobre compraventa internacional de mercaderías de 11/04/1980. Si el cliente no tuviera su domicilio en España, FRÄNKISCHE podrá acogerse también a la legislación vigente en el domicilio del cliente o la del lugar del acto (*lex loci actus*).

10.4. En caso de nulidad jurídica de algunas de sus disposiciones, estas condiciones generales de contratación conservarán su vigencia en lo que se refiera a aquellas de sus disposiciones que sean válidas.